

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ASISTENTES.**

- D. Constantino Iglesias Rodríguez, presidente.
- D. Juan Lama Arenales, secretario general.
- D. José Manuel Fernández Lois, presidente Comité de Jueces.
- D. Carmelo Jesús González, representante Escuela de Fuerza Aries.
- D. Jonatan Hernández, representante Federación Catalana.
- D. Víctor José Galván, representante Federación Canaria.
- D. Víctor Rodríguez, representante del club Escuela Astur.
- Dña. Andrea Montes, representante club de Halterofilia Pabellón Ourense.
- D. Javier Flores de Frutos, representante Federación Castilla y León.

**ORDEN DEL DIA.**

1. Saludo del presidente.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Estudio y aprobación de:
  - a. Presupuesto 2024 (actualizado).
4. Estudio de las propuestas presentadas:
  - a. Modificación sistema de clasificación al playoff.
  - b. Modificación artículo 4 (periodo de obtención de la marca mínima)
  - c. Revisión de la posibilidad de obtención de dos medallas por parte de una autonomía en el mismo campeonato de España.
  - d. Otras propuestas presentadas
5. Ruegos y Preguntas.

**Saludo del presidente.**

El presidente comienza dando la bienvenida a los asistentes y les da las gracias por asistir a la reunión. Agradece a todos estar presentes en esta primera reunión del ciclo y les desea acierto en la toma de sus decisiones.

**2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

NIF: Q-2878020C



Se aprueba con la modificación del nombre de Carmelo Jesús González, que contenía una errata, por unanimidad.

### **3. Aprobación, si procede, del presupuesto actualizado del año 2024.**

Se aprueba por unanimidad.

### **4. Estudio de las propuestas presentadas.**

#### **Modificación sistema de clasificación al playoff.**

Se aprueba, por unanimidad la inclusión del siguiente artículo en las bases reglamentarias federativas:

*Artículo 53: requisitos de participación*

*Además de los requisitos generales de participación, no podrán participar en los playoff, aquellos deportistas que no hayan competido en, al menos, dos jornadas de liga durante la temporada en curso con el club clasificado.*

#### **Modificación artículo 4 de las bases reglamentarias (periodo de obtención de la marca mínima).**

Se aprueba, por unanimidad, la modificación del artículo 4 de las bases reglamentarias en los siguientes términos:

*Artículo 4: marca mínima*

*3.La marca mínima para un campeonato deberá realizarse en los 6 meses anteriores a la fecha de inscripción preliminar del campeonato.*

#### **Revisión de la posibilidad de obtención de dos medallas por parte de una autonomía en el mismo campeonato de España.**

Se aprueba, por unanimidad, la modificación del artículo 13 de las bases reglamentarias en los siguientes términos:

*Artículo 13: Composición de los equipos*

*Los equipos estarán compuestos por un mínimo de un levantador/a y por un máximo de diez para el Campeonato de España Absoluto por Federaciones. Para el resto de Campeonatos de España por Federaciones, los equipos estarán compuestos por diez deportistas. Cada federación sólo podrá presentar un equipo por sexo.*

#### **Otras propuestas presentadas.**

NIF: Q-2878020C



## Modificación del sistema de ligas nacionales.

Se aprueban por unanimidad las siguientes modificaciones de la normativa de las ligas:

### *Artículo 3.2. Periodo de convalidación*

*Tendrá una duración de 22 días naturales antes de la fecha oficial.*

*Cualquier marca que cumpla con los requisitos de validez de la subsección I.IV podrá convalidarse siempre que esté dentro de este margen temporal.*

*Cuando el periodo de convalidación de una jornada de liga comience coincidiendo con alguno de los días de un campeonato internacional, se podrá utilizar el campeonato internacional de forma íntegra para convalidar las marcas de cara a esa jornada de liga.*

### *Artículo 10. Sistema de puntuación y clasificación*

*La puntuación de cada equipo se obtendrá al acumular los puntos Sinclair obtenidos por los cinco mejores componentes del equipo en cada jornada, a lo largo de las cuatro jornadas de Liga. Se tendrá en cuenta para la elección de las cinco mejores marcas que no puede haber más de un deportista extranjero por equipo.*

*En caso de empate, quedará clasificado en primer lugar el equipo que más puntos haya obtenido en la IV jornada de liga. Si el empate continuara, se utilizará la puntuación de la III jornada de liga para desempatar.*

## Propuesta presentada por Ferenc Szabo.

Se rechaza por unanimidad la propuesta presentada por Ferenc Szabo.

## Limitación de la participación en la Copa del Rey y la Reina a un extranjero.

Se aprueba por unanimidad la corrección de la errata en las bases reglamentarias:

### *Artículo 51: Composición de los equipos*

*La edad mínima de participación es de 15 años, es decir, se sigue el mismo criterio que para el Campeonato de España Absoluto.*

*Competirán los/las atletas, integrantes de los equipos que participaron en las Ligas de esa misma temporada.*

*Podrán competir un máximo de un extranjero por equipo, que cumpla con lo estipulado en el artículo 2 de este reglamento.*

## Propuesta presentada por Club Halterofilia Gandía.

NIF: Q-2878020C



Se aprueba con 4 votos a favor y 3 abstenciones la propuesta de que no puedan participar dos equipos del mismo club en el playoff de acceso a la Copa del Rey y la Reina.

#### Cambio de categorías.

Se aprueba por unanimidad aplicar las nuevas categorías de la IWF a partir del 1 de enero.

#### Marcas mínimas.

Se aprueba por unanimidad las siguientes marcas mínimas de clasificación a los campeonatos nacionales:

Campeonato	Masculina	Femenina
Sub-15	38	38
Sub-17	48	48
Júnior	56	56
56Absoluto	64	68

#### Modificación número máximo de deportistas por categoría en el Campeonato de España.

Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 33 de las bases reglamentarias con el siguiente texto:

##### *Artículo 33: Número de participantes*

*1. Cada Federación Territorial participará como máximo con diez atletas masculinos y diez femeninas, hasta un máximo de tres por categoría, siempre que tengan la marca mínima de participación. Deberán tenerla acreditada a la fecha de inscripción final del campeonato.*

*2. No se admitirán a más de 18 deportistas por categoría de peso corporal.*

*3. En caso de recibirse más de 18 inscripciones, se utilizarán las 18 peticiones con mayor total olímpico acreditado en la categoría de inscripción, según el ranking nacional. Si la posición decimoctava y decimonovena empataran en total olímpico, se clasificaría el deportista de aquella CCAA con menor participación en la categoría en cuestión. Si el número de participantes de la CCAA en la categoría fuera el mismo, se clasificaría el deportista de la CCAA con menos participantes en ese sexo. Si este número también fuera el mismo, se clasificaría el participante de la CCAA con menos participantes en el campeonato (sin tener en cuenta el sexo). Si ambos participantes fueran*

NIF: Q-2878020C



de la misma CCAA o todas las variables anteriores fueran iguales, se clasificaría el participante de menor edad.

4. Los participantes inscritos en una categoría en posición vigésima o ulteriores, podrán inscribirse en otras categorías, siempre que su marca acreditada lo permita. En caso de que su reelección de categoría suponga que un participante de la nueva categoría se viera relegado a una posición vigesimoprimer o ulterior, este también podrá volver a inscribirse en una nueva categoría, siempre que su marca acreditada lo permita.

5. Si en la fecha de la inscripción final hubiera alguna categoría en la que el número de inscritos fuera igual o superior a uno e inferior a tres, la RFEH invitaría a los mejores deportistas según el ranking nacional de esa misma categoría.

a. Estos deportistas no tendrán que acreditar la marca mínima de competición

b. Estos deportistas podrán optar a medalla a pesar de no realizar dicha marca durante la competición.

c. La puntuación obtenida por estos deportistas no será, en ningún caso, válida para la suma por federaciones.

5. Designación de los tres miembros de la comisión gestora.

### Calendario.

Se aprueba la versión del calendario por unanimidad incluida en los documentos anexos.

### 6. Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, se da por concluida la reunión, con la despedida del presidente a las 19:30 del 30 de noviembre.

Fdo.:

Secretario General



Juan Lama Arenales



V.B.

Presidente



Constantino Iglesias  
Rodríguez

NIF: Q-2878020C



# Calendario técnico 2025 RFEH (versión 0. xx/xx/2024)



Enero							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

Febrero							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28		1JL

Marzo							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9						1	2
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30
	31						

Abril							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14		1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30				Mundial S17

Mayo							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18				1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	

Junio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22							1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
30							

Julio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
27		1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30	31			

Agosto							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31					1	2	3
32	4	5	6	7	8	9	10
33	11	12	13	14	15	16	17
34	18	19	20	21	22	23	24
35	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					

Octubre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
41				1	2	3	4
42	6	7	8	9	10	11	12
43	13	14	15	16	17	18	19
44	20	21	22	23	24	25	26
45	27	28	29	30	31		

Noviembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
45						1	2
46	3	4	5	6	7	8	9
47	10	11	12	13	14	15	16
48	17	18	19	20	21	22	23
49	24	25	26	27	28	29	30

Diciembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
50	1	2	3	4	5	6	7
51	8	9	10	11	12	13	14
52	15	16	17	18	19	20	21
53	22	23	24	25	26	27	28
54	29	30	31				

## Campeonatos 2025

1-2/2	Copa Fed. clubs y técnica	26-30/4	Cto. Mundo Sub-17	6/7	III jornada de liga	4-5/10	Cto. España Sub-15
23/2	I jornada de liga	10-11/5	II jornada de liga	2-10/8	Cto. Europa Sub-15 y Sub-17	26/10	VI jornada de liga/playoff
1-2/3	Copa Esp Sub15/sub17 y Abs.	30/5-8/6	Cto. España Sub-17	16/8	Copa de España Mixta	8-9/11	Cto. España Júnior
26-27/4	Cto. España Universitario	30/5-8/6	Cto. Mundo Júnior	4-12/9	Cto. Europa Júnior y Sub-23	29/11	Copa del Rey y la Reina
13-21/4	Cto. Europa absoluto	14-15/6	Cto. España Absoluto	1-10/10	Cto. Mundo Absoluto		

## Días festivos en 2025

1/1	Año Nuevo	18/4	Viernes Santo	12/10	Fiesta Nacional de España	8/12	Inmaculada Concepción
6/1	Día de Reyes	1/5	Fiesta del Trabajo	1/11	Todos los Santos	25/12	Navidad
17/4	Jueves Santo	15/8	Asunción de la Virgen	6/12	Día de la Constitución Española		



ATLETICO CLUB GANDIA DE HALTEROFILIA  
AVDA. DELS ESPORTS, 4  
PABELLON HALTEROFILIA  
46701 GANDIA

Gandía 26/11/2024

Mediante el presente escrito queremos presentar una propuesta a la Comisión Delegada para su estudio de cara a las bases reglamentarias de la temporada 2025

**Punto 1.**

Respecto al playoff y Copa del Rey y de la Reina, puesto que se trata de una competición de clubes y no de equipos, consideramos que no deberían participar dos equipos del mismo club ya que ello perjudica al acceso de mas clubes a dicha competición que por méritos propios han obtenido su plaza.

Según las Bases reglamentarias:

*Subsección V.III.: Playoff de clasificación para la Copa de S.M. el Rey/ Copa de S.M la Reina.*

*Artículo 52: Clasificación para el playoff.*

*Participarán en este playoff un total de **18 clubes**, según la suma de puntos Sinclair de las tres jornadas anteriores:*

*Los quince primeros equipos de la División de Honor.*

*Los dos primeros equipos de la 1ª División.*

*El primer el equipo de la 2ª División.*

Si nos atenemos a las bases, no pueden participar equipos filiales puesto que entonces serian 17 clubes y no 18 los que participarían en el playoff.

Por ello, solicitamos que para la temporada 2025 los equipos B no puedan participar en el playoff y por tanto en la Copa del Rey y de la Reina si ya hay un equipo A del mismo club clasificado.

**Punto 2.**

Si el punto 1 no fuera aprobado queremos solicitar también que cuando haya dos equipos del mismo club en una competición (Equipo A y B) no pueda inscribirse al mismo atleta en dos equipos al mismo tiempo ya que consideramos que de esta forma se está falseando la competición puesto que un atleta no puede pertenecer a dos equipos en la misma competición, aunque sea titular de uno y reserva del otro.

Maria Dolores Martinez

Presidenta Atlético Club Gandía de Halterofilia

## PROPUESTA DE FERENC SZABÓ PARA LA ASAMBLEA GENERAL 2024

Incluir en el artículo 52 de las Bases Reglamentarias lo siguiente:

Para obtener la clasificación al Play Off, los equipos tienen que disponer necesariamente de al menos un equipo que haya participado en las tres jornadas de la Liga Escolar en curso. Si un club clasifica varios equipos (masculino o femenino A, B, C...), tiene que participar en la Liga Escolar con tantos equipos como conjuntos clasificados para el Play Off.

A Coruña, 30 julio 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'F.S.' or similar initials.



Juan Lama Arenales &lt;secretaria@fedehalter.org&gt;

## Bases Reglamentarias: Propuesta Modificación artículo 4.3

1 mensaje

**ZKEhalterofilia** <info@zkehalterofilia.com>  
Para: Juan Lama Arenales <secretaria@fedehalter.org>  
Cc: Info ZKEHalterofilia <info@zkehalterofilia.com>

1 de octubre de 2024, 23:23

Hola Juan,

en el artículo 4 de las bases reglamentarias se indica lo siguiente:

Artículo 4: Marca mínima.

1. La marca mínima de participación para cada campeonato será establecida en el apartado de estas bases correspondiente a cada uno de los campeonatos.
2. La marca mínima deberá haber sido acreditada en una de las competiciones validadas por la RFEH. Es decir, en una de las siguientes competiciones:
  - a. Campeonatos internacionales
  - b. Campeonatos de España
  - c. Jornadas de Liga correctamente notificadas y que cumplan con lo establecido en estas Bases Reglamentarias al respecto.

Además, también se podrá realizar una marca mínima en una de las siguientes competiciones:

- Campeonatos autonómicos
- Campeonatos interprovinciales

Estas competiciones solo serán válidas si la organización del campeonato ha enviado con, al menos, 15 días de antelación a la celebración de la competición un correo electrónico a [secretaria@fedehalter.org](mailto:secretaria@fedehalter.org) especificando el lugar de la competición, su horario y la relación de clubes participantes y/o levantadores participantes.

3. La marca mínima debe haberse realizado en la misma temporada.
4. La marca mínima será válida siempre que el Total Olímpico acreditado sea marca mínima en la categoría en la que se vaya a inscribir el atleta. Valdrá para todas las categorías.

En el artículo 4.3 se define: *La marca mínima debe haberse realizado en la misma temporada.*

De cara a la temporada 2025, nos gustaría proponer la siguiente modificación en el artículo 4.3: *La marca mínima debe haberse realizado en el periodo de doce meses anterior a la competición para la que se realiza la marca mínima.*

El objetivo de esta modificación es facilitar la clasificación para las competiciones de inicio de año.

3/10/24, 9:10

Correo de Federación Española de Halterofilia - Bases Reglamentarias: Propuesta Modificación artículo 4.3

Un saludo,

Jaizki



**Circular 1.2.2024 CD. Bases reglamentarias.pdf**  
845K